



## ACUERDO No. 002

Decisión aprobada en Junta directiva

del día 21 de Diciembre de 2017

La Junta directiva del Fondo de empleados de la Cámara de Comercio de Cali, en ejercicio de sus atribuciones, en especial de lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 45 del estatuto del FECCC y dados los resultados económicos para el segundo semestre del año 2017, decidió:

1. **Decretar el pago del interés a la cuenta de AHORRO PERMANENTE**, a la tasa de DTF promedio del último mes (5,31% E.A.), sobre el saldo promedio mensual en dicha cuenta, durante el período comprendido entre el 1º. de julio y 31 de diciembre de 2017.

**NOTA:** El valor correspondiente a cada asociado se estará informando a través de circular escrita que haremos llegar oportunamente. El pago se hará en efectivo en su cuenta de nómina antes del día 5 de enero de 2018.

La gerencia

Santiago de Cali, 2 de enero de 2018

*¡Juntos  
progresamos!*